

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Aprueba Contrato Espectáculo Pirotécnico
año 2011, El Quisco.

EL QUISCO, Enero 06 de 2011

Nº 023 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El D.A. N°1752 de fecha 06.12.08, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley N° 18.695 Art. 12° de fecha 31.03.88;
3. Ley N°19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. D.A. N°2135 de 23.12.10, que adjudica Propuesta Pública denominada "Espectáculo Pirotécnico Fiesta Año Nuevo 2011, El Quisco", Adjudicación Adquisición N°3693-28-LE10;
5. Contrato "Espectáculo Pirotécnico Fiesta Año Nuevo 2011, El Quisco";
6. D.A. N°1921 de fecha 18.11.10, que designa subrogancia que indica;

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato denominado "Espectáculo Pirotécnico Fiesta Año Nuevo 2011, El Quisco", suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Pirotecnia Igual Chile S.A., RUT N°96.852.600-6.
- II. Impútese este gasto al Subt. 22 Item 08 Asig. 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" Área Gestión "Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.
- III. Remítase copia del presente Decreto a Secpla, Finanzas, Tesmu, Control, Jurídico y Archivo.
- III.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
ANGÉLICA VILLARROEL URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA (S)



[Signature]
NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Secpla
Finanzas, Tesmu
Control, Jurídico, Archivo

[Signature]

HUGO PATRICIO MONROY FOIX
NOTARIO PÚBLICO
Constitucion 380
Fono (32) 2740356 . Fax (32) 2741090
E-mail: notariamonroy@gmail.com
Casablanca, Chile
REPERTORIO N° 1705.-



CONTRATO

**"ESPECTACULO PIROTÉCNICO, FIESTA AÑO NUEVO DOS MIL
ONCE, EL QUISCO"**

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

Y

PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A.



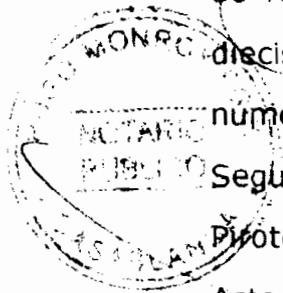
EN CASABLANCA, REPÚBLICA DE CHILE, a veintinueve de diciembre de dos mil diez, ante mí, HUGO PATRICIO MONROY FOIX, Abogado y Notario Público Titular de esta ciudad, con oficio en calle Constitución número trescientos ochenta, comparecen: por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO**, Persona Jurídica de derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones sesenta y un mil setecientos guión cinco,



representada por su Alcaldesa doña **NATALIA ANDREA CARRASCO PIZARRO**, quien declara ser chilena, soltera, empleada pública, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número catorce millones tres mil seiscientos ochenta y siete guión cero, ambos domiciliados en Avenida Francia número cero once, Comuna de El Quisco, en adelante "**La Municipalidad**"; y por la otra **PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A.**, Rol Único Tributario número noventa y seis millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos guión seis, representada legalmente por don **JORGE ANTONIO CAYUMÁN BUSTOS**, quien declara ser chileno, Ingeniero Mecánico, soltero, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número catorce millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos setenta y nueve guión cinco, ambos domiciliados para estos efectos en Plaza Sotomayor número doscientos cincuenta, Departamento número dos, Ciudad de Valparaíso, en adelante e indistintamente, "el **adjudicatario**", los comparecientes mayores de edad quienes acreditaron sus identidades con las cédulas anotadas y exponen que han convenido el siguiente contrato: **PRIMERO: Antecedentes: Uno:** Por Decreto Alcaldicio número mil ochocientos veintisiete, de fecha cuatro de noviembre de dos mil diez, la I. Municipalidad de El Quisco, aprueba las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y llama a Propuesta Pública denominada "Espectáculo Pirotécnico, Fiesta Año Nuevo dos mil once, El Quisco". **Dos:** Acta de Apertura de la Propuesta Pública denominada "Fiesta Año Nuevo dos mil once, El Quisco", de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diez, en la cual consta que se presentaron tres oferentes. **Tres:** Decreto Alcaldicio número mil novecientos setenta y ocho, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diez, que designa Comisión de Estudios de Propuesta Pública denominada "Espectáculo Pirotécnico, Fiesta Año Nuevo dos mil

HUGO PATRICIO MONROY FOIX
NOTARIO PÚBLICO
Constitución 380
Fono (32) 2740356 . Fax (32) 2741090
E-mail: notariamonroy@gmail.com
Casablanca, Chile

once, El Quisco". **Cuatro:** Acta de la Comisión de Evaluación de la Propuesta Pública denominada "Espectáculo Pirotécnico, Fiesta Año Nuevo dos mil once, El Quisco", de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diez, que propone se declare desierta la Licitación y se realice un nuevo llamado modificando las Bases Administrativas y Técnicas. **Cinco:** Decreto Alcaldicio número mil novecientos ochenta y seis, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diez, que declara desierta la Propuesta Pública denominada "Espectáculo Pirotécnico, Fiesta Año Nuevo dos mil once, El Quisco". **Seis:** Decreto Alcaldicio número dos mil diecisiete de fecha tres de diciembre de dos mil diez, que Llama a Propuesta Pública, aprobando las Bases Administrativas, Técnicas y anexos, de "Espectáculo Pirotécnico, Fiesta Año Nuevo dos mil once, El Quisco"(Segundo Llamado a Licitación Pública). **Siete:** Acta apertura Segundo Llamado de propuesta Pública denominada "Espectáculo Pirotécnico, Fiesta Año Nuevo dos mil once, El Quisco", de fecha quince de diciembre de dos mil diez. **Ocho:** Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez, se dictó Decreto Alcaldicio número dos mil ochenta y cuatro, que designa Comisión de Estudio Segundo Llamado, de Propuesta Pública denominada "Espectáculo Pirotécnico, Fiesta Año Nuevo dos mil once, El Quisco". **Nueve:** Acta de la Comisión de Evaluación del Segundo Llamado de la Propuesta Pública denominada "Espectáculo Pirotécnico, Fiesta Año Nuevo dos mil once, El Quisco", de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez, que propone se adjudique la Licitación a PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A., por obtener el mayor puntaje y ser el único oferente en presentar propuesta de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública. **Diez:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria número veinte, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diez. **Once:** Decreto

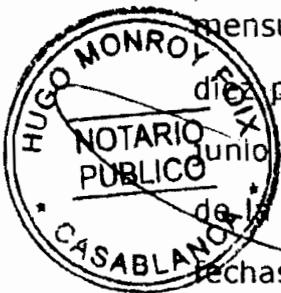




Alcaldicio número dos mil ochenta y ocho de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diez, que adjudica el Segundo Llamado de la Propuesta Pública denominada "Espectáculo Pirotécnico, Fiesta Año Nuevo dos mil once, El Quisco", al oferente PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A., Rol Único Tributario número noventa y seis millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos guión seis, por la suma de Dieciocho millones de pesos, I.V.A. y demás impuestos Incluido, suma alzada, seis cuotas iguales. **SEGUNDO:** Por el presente instrumento la I. Municipalidad de El Quisco, representada por su Alcaldesa doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro, viene en contratar a Pirotecnica Igual Chile S.A., a fin que proceda a efectuar, con recursos propios y personal de su dependencia, sin que la Municipalidad contraiga obligación alguna a éste respecto, y de ninguna naturaleza, la Producción del Espectáculo Pirotécnico del año dos mil once, para estos efectos la adjudicataria, deberá contar con todas las Autorizaciones, Resoluciones, Seguros y demás elementos tanto materiales como técnicos necesarios, para la debida realización de los servicios que por el presente acto se contratan, en las condiciones de seguridad óptimas que impidan toda clase de accidentes, tanto a personas como a bienes de terceros, ya sea antes, durante o después de efectuado el Espectáculo Pirotécnico. La Adjudicataria deberá ejecutar la producción del Espectáculo Pirotécnico del año dos mil once, de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas del llamado a Propuesta Pública, Aclaraciones, y Oferta presentada por la adjudicataria en todo aquello que no sea contrario a los restantes antecedentes que han formado parte de la presente Propuesta Pública, todos ellos conocidos de las partes y siendo parte integrante del presente contrato. A mayor abundamiento, los antecedentes de la propuesta de que se trata, se encuentran en el

HUGO PATRICIO MONROY FOIX
NOTARIO PÚBLICO
Constitución 380
Fono (32) 2740356 . Fax (32) 2741090
E-mail: notariamonroy@gmail.com
Casablanca, Chile

portal www.mercadopublico.cl, con el número tres seis nueve tres guión dos ocho guión L E uno cero. Además la adjudicataria deberá respetar y cumplir todas y cada una de las instrucciones que imparta la Unidad Técnica singularizada en la cláusula octava del presente instrumento. **TERCERO:** Este evento se realizará en el sector entre Club de Yates y muelle de la Caleta de Pescadores de El Quisco, el día Primero de Enero de dos mil once, iniciándose a las cero cinco horas A.M. del mismo día, con una duración de dieciocho minutos. La realización del espectáculo pirotécnico implicará el lanzamiento de proyectiles, de conformidad con el programa de Tiro, anexo número Dos, referidos en la Oferta Económica planteada por el adjudicatario. **CUARTO:** El precio a pagar por los servicios que por el presente acto se contratan asciende a la suma única y total de Dieciocho millones de pesos, IVA. y demás impuestos ~~Incluido, suma alzada.~~ Esta cantidad se pagará en seis cuotas mensuales, iguales sin reajuste de ninguna especie, pagaderas los días primeros días hábiles de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año dos mil once, previa recepción en Tesorería Municipal de la Factura correspondiente, de este modo las siguientes son las fechas y cantidades a pagar: Primera Cuota enero de dos mil once, Tres millones de pesos; Segunda cuota febrero de dos mil once, Tres millones de pesos; Tercera cuota marzo de dos mil once, Tres millones de pesos; Cuarta cuota abril de dos mil once, Tres millones de pesos; Quinta cuota mayo de dos mil once, Tres millones de pesos; Sexta cuota Junio de dos mil once, Tres millones de pesos. Total Dieciocho millones de pesos, a fin de proceder al pago de las cantidades referidas precedentemente el adjudicatario deberá presentar las pertinentes Facturas debidamente timbradas por el Servicio de Impuestos Internos. **QUINTO: Garantía Buen Cumplimiento de Contrato:** Boleta de Garantía Bancaria,





pagadera a treinta días, o Vale Vista equivalente al diez por ciento del valor adjudicado, que será presentada sólo por el oferente adjudicado, a nombre de la I. Municipalidad de El Quisco, Rut Único Tributario número sesenta y nueve millones sesenta y un mil setecientos guión cinco. Esta boleta deber ser entregada al momento de la firma del presente instrumento. **SEXTO:** Sin perjuicio de lo referido en las cláusulas precedentes la I. Municipalidad de El Quisco podrá poner término en cualquier momento y sin necesidad de expresión de causa alguna el presente contrato, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza a favor del adjudicatario. **SEPTIMO:** En el evento que la Municipalidad dé aplicación a cualquiera de las cláusulas referidas precedentemente PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A. renuncia desde ya a la interposición de toda clase de demanda, reclamo, denuncia o acción legal de cualquier naturaleza o tipo que sea ante cualquiera autoridad administrativa o judicial. **OCTAVO: Unidad Técnica:** La Unidad Técnica encargada de velar por la fiel y correcta ejecución del Espectáculo Pirotécnico que por el presente acto se contrata, será el Departamento Secpla. **NOVENO:** En el caso de producirse daños a terceros, por la negligencia de éstos, o por culpa del prestador de servicios o de sus dependientes, ya sea ante, durante o después del evento pirotécnico contratado, y con ocasión del mismo. Las partes establecen que la I. Municipalidad de El Quisco no tendrá responsabilidad Civil, Penal, Laboral, y de ninguna naturaleza; dejando constancia demás que el prestador de servicios ha contratado de acuerdo a lo exigido por las Bases Administrativas y Técnicas, un seguro de daños a terceros, el cual, en el evento que ocurran dichos daños, el prestador de servicios deberá informarlo a la compañía de seguros contratada a efecto que se paguen las indemnizaciones correspondientes. **DÉCIMO:**

HUGO PATRICIO MONROY FOIX
NOTARIO PÚBLICO
Constitución 380
Fono (32) 2740356 . Fax (32) 2741090
E-mail: notariamonroy@gmail.com
Casablanca, Chile



Indemnidad: El adjudicatario se obliga a mantener indemnidad

su caso a resarcir a la Ilustre Municipalidad respecto de cualquier responsabilidad, daño, perjuicio, sentencia judicial, laudo arbitral, acuerdo, pérdida, reclamos, costos y gastos, incluyendo honorario de letrados y costos de investigación, incurridos por reclamos o acciones presentados por terceros que se relacionen o surjan del incumplimiento de las obligaciones, manifestaciones, declaraciones y garantías del presente contrato por la Parte con obligación a

Indemnizar. **DECIMO PRIMERO:** Las partes señalan expresamente que las Bases Administrativas, Técnicas, Declaración Jurada Simple, Ofertas Económicas, y demás antecedentes y documentos que han formado parte de la Propuesta Pública, se entienden ser parte integrante de este contrato. **DECIMO SEGUNDO: Competencia:**

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de El Quisco y se someten desde ya a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **DÉCIMO**

TERCERO: Todos los gastos que se originen con motivo u ocasión de la suscripción del presente contrato serán de cargo único y exclusivo de la adjudicataria la cual deberá hacer entrega a la Municipalidad de tres copias autorizadas del presente contrato en el plazo del tercer día contado desde su celebración. **DÉCIMO**

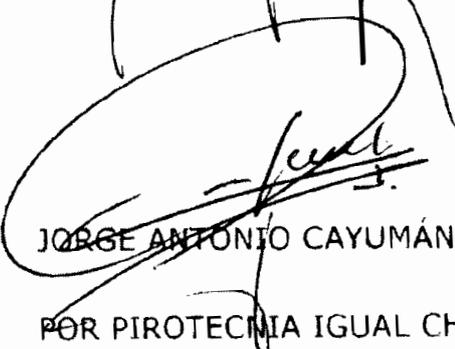
CUARTO: Personería: Los comparecientes declaran y aceptan que la calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de El Quisco, doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro, consta de Decreto Alcaldicio número mil setecientos cincuenta y dos de fecha seis de Diciembre de año dos mil ocho y que la personería de don Jorge Antonio Cayumán Bustos, para representar a Pirotecnia Igual Chile S.A., consta de escritura pública de fecha dieciséis de Mayo del año dos mil ocho, otorgado en la Notaría de Valparaíso de don Luis Fisher Yaver, ambos documentos no se insertan por ser conocidos de los



comparecientes y a su expresa petición. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes junto al Notario que autoriza, quedando anotada en el repertorio bajo el Número mil setecientos cinco. Minuta proporcionada por el departamento Jurídico de La I. Municipalidad de El Quisco. Se da copia. Doy fe.


NATALIA ANDREA CARRASCO PIZARRO

POR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO


JORGE ANTONIO CAYUMÁN BUSTOS

POR PIROTECNIA IGUAL CHILE S.A.



HA SIDO ANTE MI FIRMA Y SELLO
COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

25 FEB 2011

HUGO MONROY FOIX
NOTARIO PUBLICO
CASABLANCA